



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA GENERAL

**INFORME
GESTIÓN DE PETICIONES EN BOGOTÁ TE ESCUCHA
SECRETARÍA GENERAL - MES DE FEBRERO 2025**

BOGOTÁ D.C., MARZO 2025



TABLA DE CONTENIDO

1.	INTRODUCCIÓN	3
2.	RESUMEN EJECUTIVO	3
3.	DESCRIPCIÓN CUANTITATIVA Y CUALITATIVA	4
3.1	REGISTRO GENERAL DE PETICIONES.....	4
3.2	PETICIONES REGISTRADAS POR DEPENDENCIA	5
3.3	CANALES DE INTERACCIÓN	6
3.4	TIPOLOGÍAS	6
3.5	PETICIONES RELACIONADAS CON VEEDURÍAS CIUDADANAS	7
3.6	GESTIÓN DE TRASLADO Y RESPUESTA	8
3.6.1	GESTIÓN DE TRASLADO.....	8
3.6.2	GESTIÓN DE RESPUESTA	9
3.6.3	ANÁLISIS DE CALIDAD DE LAS RESPUESTAS	10
3.6.4	TIEMPOS DE RESPUESTA	10
3.6.5	CATEGORÍAS Y SUBTEMAS MÁS REITERADOS	12
4.	RECOMENDACIONES	13

INFORME SECRETARÍA GENERAL GESTIÓN DE PETICIONES EN BOGOTÁ TE ESCUCHA – FEBRERO 2025

1. INTRODUCCIÓN

Dando cumplimiento al Numeral 3, Art. 3 del Decreto 371/2010 de la Alcaldía Mayor de Bogotá y Artículo 76 de la Ley 1474/2011, se presenta el Informe de la Secretaría General sobre la gestión de peticiones ciudadanas tramitadas en el mes de febrero 2025 a través del Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas Bogotá te escucha, como herramienta gerencial y de control, que permite conocer las peticiones de la ciudadanía con respecto a la atención, trámites y servicios prestados por la entidad, posibilitando evaluar, optimizar y adecuar constantemente la gestión institucional a las nuevas exigencias ciudadanas.

En ese contexto, el informe presenta la gestión de peticiones ciudadanas en la Secretaría General, correspondiente al mes de febrero de 2025, teniendo en cuenta la información que registra el Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas - Bogotá te escucha, en cuanto a: peticiones registradas en el mes en la Secretaría General, registro de peticiones para gestión (respuesta o traslado) por dependencia, canales de interacción y tipologías más utilizadas por la ciudadanía, información sobre peticiones de Veedurías Ciudadanas, gestión de traslado y respuesta, evaluación de Calidad de las respuestas, y categorías y subtemas más reiterados en el mes.

2. RESUMEN EJECUTIVO

En el mes de febrero se registraron 6.570 peticiones en los diferentes canales dispuestos por la entidad, observándose un aumento en el registro de peticiones, pasando de 5.747 peticiones en diciembre, a 6.570 en febrero.

El canal “E-mail” continúa siendo el más utilizado, y representa el 56,02% del total registrado para gestión en el mes de febrero

El “Derecho de Petición de Interés Particular” continúa siendo la tipología más utilizada, y representa el 64,42% del total de peticiones registradas para gestión en entidad.

Con respecto a peticiones de Veedurías Ciudadanas, en el mes de febrero en la Secretaría General se generó 1 respuesta a petición referente a veedurías ciudadanas, la cual fue gestionada de manera oportuna.

Con respecto a la gestión de traslado y respuesta, se realizaron 7.438 traslados de peticiones a otras entidades para su respectiva gestión y respuesta; encontrándose que 2 dependencias

presentaron tiempos de traslado superiores a los términos legalmente establecidos.

En febrero, las dependencias de la entidad emitieron 209 respuestas, siendo la Dirección del Sistema Distrital de Servicio a la Ciudadanía, la que emitió el mayor número de respuestas definitivas (32,54%).

Sobre el tiempo de respuesta, se encuentra que ninguna dependencia dio respuesta a peticiones ciudadanas fuera de términos legales, y con corte al último día de febrero, ninguna petición se encuentra pendiente de cierre y fuera de términos.

La evaluación de Calidad de las respuestas emitidas por las dependencias, muestra que el 100% de las respuestas evaluadas cumplen con los criterios de Coherencia, Claridad, Calidez, Oportunidad y Manejo del Sistema.

Con respecto a las categorías y subtemas más reiterados, la categoría “Sistemas de Información” es la más reiterada en la Secretaría General representando el 18,66% del total de peticiones con respuesta definitiva emitidas en febrero 2025.

En cuanto al cierre de peticiones (con respuesta definitiva) con el subtema “Traslado a entidades Distritales”, se encuentra que en febrero la Subdirección de Seguimiento a la Gestión de Inspección, Vigilancia y Control dio cierre a peticiones con este subtema.

3. DESCRIPCIÓN CUANTITATIVA Y CUALITATIVA

3.1 REGISTRO GENERAL DE PETICIONES

En la Tabla No 1 se presenta la información sobre registro de peticiones por los diferentes canales dispuestos por la Secretaría General; es necesario recordar que a la entidad ingresan peticiones cuya atención no es de su competencia, teniendo en cuenta que es administradora de los canales Web (Central del Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas) y Telefónico (Línea 195), en las cuales la ciudadanía interpone peticiones sin un destinatario específico y por tanto se debe realizar el traslado de las mismas a las entidades competentes.

Tabla No 1. Peticiones registradas en la Secretaría General

DEPENDENCIAS	N° PETICIONES	TOTAL REGISTRADAS
Dirección Distrital de Calidad del Servicio - Central Sistema Distrital de Peticiones Ciudadanas	4463	6.570
Otras dependencias Secretaría General ¹	1546	
Dirección del Sistema Distrital de Servicio a la Ciudadanía - Línea 195	561	

Fuente: Reporte Bogotá te escucha - generado 03/03/2025

¹ Peticiones registradas por las dependencias de la entidad, distintas a las registradas por la Central Sistema Distrital de Peticiones Ciudadanas y la Línea 195.

En el mes se registraron 6.570 peticiones, presentándose un mayor registro a través de la Central Sistema Distrital de Peticiones Ciudadanas, que representa el 67,93% del total registrado; en segunda posición se ubican las otras dependencias de la entidad con 23,53%, y en tercera posición la Línea 195 con 8,54%. Se observa aumento en el registro de peticiones, pasando de 5.747 peticiones en diciembre, a 6.570 en febrero (823 peticiones que representan variación del 14,32%).

3.2 PETICIONES REGISTRADAS² POR DEPENDENCIA³

Tomando como base las 1.564 peticiones registradas por las dependencias de la Secretaría General, en la Tabla No 2 se detalla el número de peticiones registradas por dependencia, y porcentaje que representan frente al total.

Tabla No 2. Peticiones registradas en las dependencias para gestión (respuesta o traslado)

DEPENDENCIA	PETICIONES	
	No.	%
Subdirección de Gestión Documental	991	64,10%
Oficina Consejería Distrital de Comunicaciones	379	24,51%
Dirección del Sistema Distrital de Servicio a la Ciudadanía	114	7,37%
Oficina de Control Disciplinario Interno	43	2,78%
Oficina Consejería Distrital de Paz, Víctimas y Reconciliación	15	0,97%
Oficina Jurídica	3	0,19%
Oficina Consejería Distrital de Relaciones Internacionales	1	0,06%
TOTAL GENERAL	1546	100%

Fuente: Reporte Bogotá te escucha - generado 03/03/2025

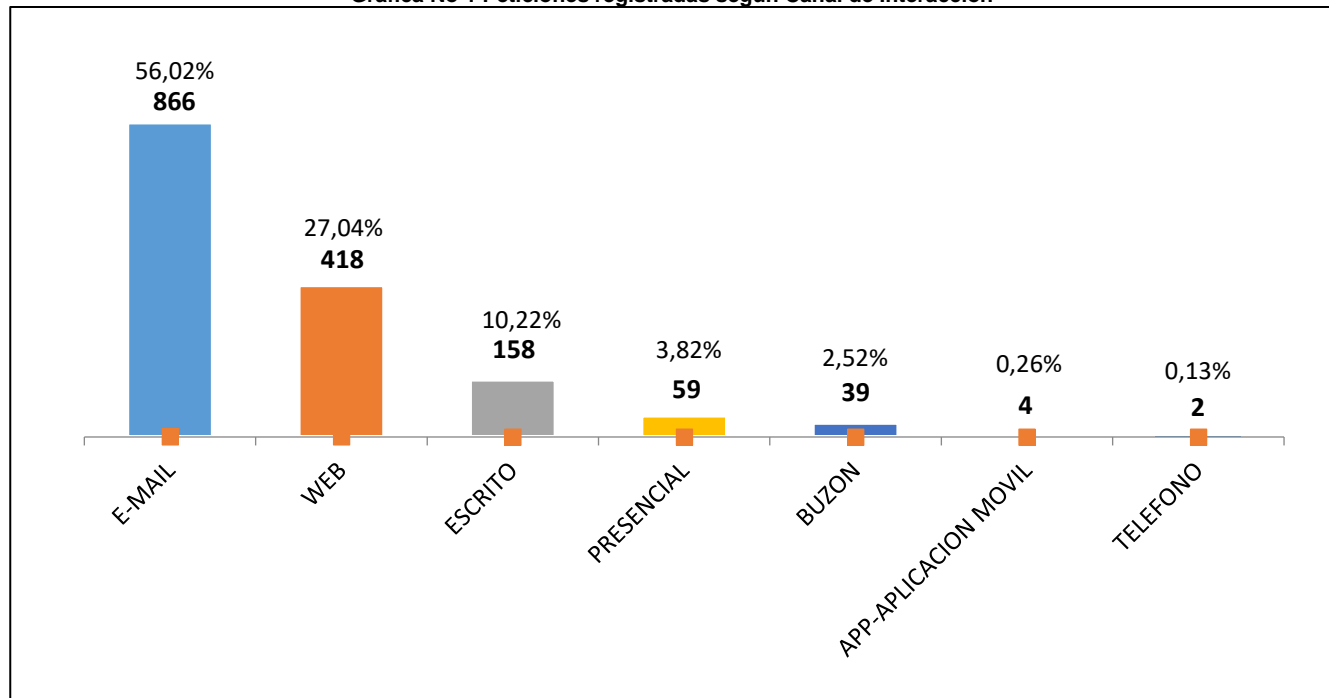
Se observa que la Subdirección de Gestión Documental es la dependencia con mayor registro, con el 64,10 % del total registrado en el mes para gestión (respuesta o traslado); lo anterior, teniendo en cuenta que las peticiones que ingresan por correspondencia a través de los canales “Escrito” y “E-mail”, se registran directamente por la Subdirección de Gestión Documental en Bogotá te escucha, gracias a la interoperabilidad con el sistema de gestión documental de la entidad. Igualmente, las peticiones ciudadanas ingresadas por la ventanilla electrónica - correo electrónico, también se asocian a la Subdirección de Gestión Documental.

² "Peticiones registradas", es decir, aquellas que fueron ingresadas directamente en los canales dispuestos por la Secretaría General, sin considerar las peticiones que posteriormente pueden ser asignadas a la dependencia por traslados desde la Central del Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas.

³ En los apartados 3.2; 3.3, y 3.4 se excluyen las cifras de las peticiones ingresadas por los canales Web y Telefónico (Central del Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas - Dirección Distrital de Calidad del Servicio y la Línea 195 - Dirección del Sistema Distrital de Servicio a la Ciudadanía), teniendo en cuenta que casi la totalidad de peticiones ingresadas por estos canales son remitidas a otras entidades para su respectiva gestión y respuesta.

3.3 CANALES DE INTERACCIÓN

Grafica No 1 Peticiones registradas según Canal de Interacción



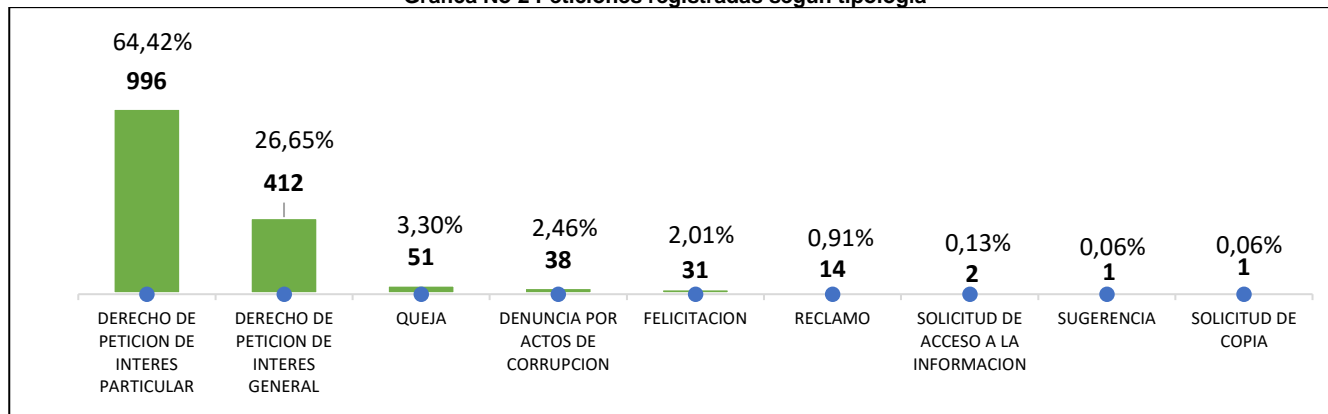
Fuente: Reporte Bogotá te escucha - generado 03/03/2025

En la Gráfica No 1 se presentan las cifras discriminadas por canales de interacción utilizados por la ciudadanía para interponer sus peticiones (tomando como base las 1.564 peticiones registradas en las dependencias de la Secretaría General para gestión - Tabla No 2); observándose que el canal “E-mail” continúa siendo el más utilizado, y presenta disminución, pasando de representar el 62,73% en enero, al 56,02% en febrero.

3.4 TIPOLOGÍAS

Tomando como base las 1.564 peticiones registradas en las otras dependencias de la Secretaría General para gestión (Tabla No 2) a continuación, en la Gráfica No 2 se presenta la clasificación por tipologías más utilizadas por la ciudadanía para interponer sus peticiones ante la entidad, observándose que el “Derecho de Petición de Interés Particular” continúa siendo la tipología más utilizada, y presenta disminución, teniendo en cuenta que pasó de representar el 69,48% en enero, al 64,42% en febrero. Se destaca que esta tipología representa un elevado porcentaje frente a la segunda tipología “Derecho de petición de interés General” que representa el 26,65% del total de peticiones registradas para gestión en la Secretaría General.

Grafica No 2 Peticiones registradas según tipología



Fuente: Reporte Bogotá te escucha - generado 03/03/2025

3.5 PETICIONES RELACIONADAS CON VEEDURÍAS CIUDADANAS

Las veedurías ciudadanas tienen como objeto vigilar la gestión pública según lo establecido en el Art. 270 de la Constitución Política de Colombia y en los Arts. 100 de la Ley 134 de 1994, y 1 y 4 de la Ley 850 de 2003 en los cuales se señala expresamente “*Las veedurías ciudadanas deben vigilar los recursos públicos; esto es, prestar especial atención a la forma como estos se asignan, se presupuestan, se aprueban y se distribuyen de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica del Presupuesto, el sistema general de participaciones y en otras disposiciones legales específicas sobre uso de bienes y recursos, así como en lo previsto en los planes aprobados*”. Consolidada la información sobre peticiones ciudadanas interpuestas ante la Secretaría General en el mes de febrero, se encuentra que en el periodo se generó 1 respuesta a petición referente a veedurías ciudadanas:

Tabla No 3. Peticiones relacionadas con veedurías ciudadanas

DEPENDENCIA	GESTION OPORTUNA	TOTAL GENERAL
Dirección de Talento Humano	1	1
TOTAL GENERAL	1	1

Fuente: Reporte Bogotá te escucha – generado 03/03/2025

La Tabla No 3 muestra que la respuesta a la petición referente a veeduría ciudadana fue gestionada de manera oportuna.

3.6 GESTIÓN DE TRASLADO Y RESPUESTA

A continuación, se muestra la gestión de traslado y respuesta realizada en el mes de febrero en la Secretaría General:

Tabla No 4. Número de peticiones gestionadas febrero

DEPENDENCIA	TRASLADOS	RESPUESTAS
Dirección Distrital de Calidad del Servicio - Central Sistema Distrital de Peticiones Ciudadanas	6.045	-
Dirección del Sistema Distrital de Servicio a la Ciudadanía - Línea 195	720	-
Otras Dependencias -Secretaría General	673	209
TOTAL	7.438	209

Fuente: Reporte Bogotá te escucha – generado 03/03/2025

En febrero se realizaron 7.438 traslados de peticiones a otras entidades para su respectiva gestión y respuesta. Y se emitieron 209 respuestas cuyas principales categorías y subtemas se detallan posteriormente, en el numeral 3.6.5.

3.6.1 GESTIÓN DE TRASLADO

De los 7.438 traslados de peticiones realizados en el mes de febrero, la Dirección Distrital de Calidad del Servicio a través de la Central del Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas gestionó el 81,27% del total trasladado, la Dirección del Sistema Distrital de Servicio a la Ciudadanía a través de la Línea 195 gestionó el 9,68% y las otras dependencias gestionaron el 9,05%.

Por otra parte, de acuerdo con lo establecido en el Art. 21 de la Ley 1437 de 2011 modificada por el artículo 1 de la Ley 1755 del 2015 “*Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito...*”, a continuación, se presentan los tiempos de traslado extemporáneos registrados en dependencias de la Secretaría General en el mes de febrero:

Tabla No 5. Dependencias con traslados extemporáneos

Dependencia	Peticiones con traslado extemporáneo
Dirección del Sistema Distrital de Servicio a la Ciudadanía	4
Oficina de Control Disciplinario Interno	3

Fuente: Reporte Bogotá te escucha - generado 03/03/2025

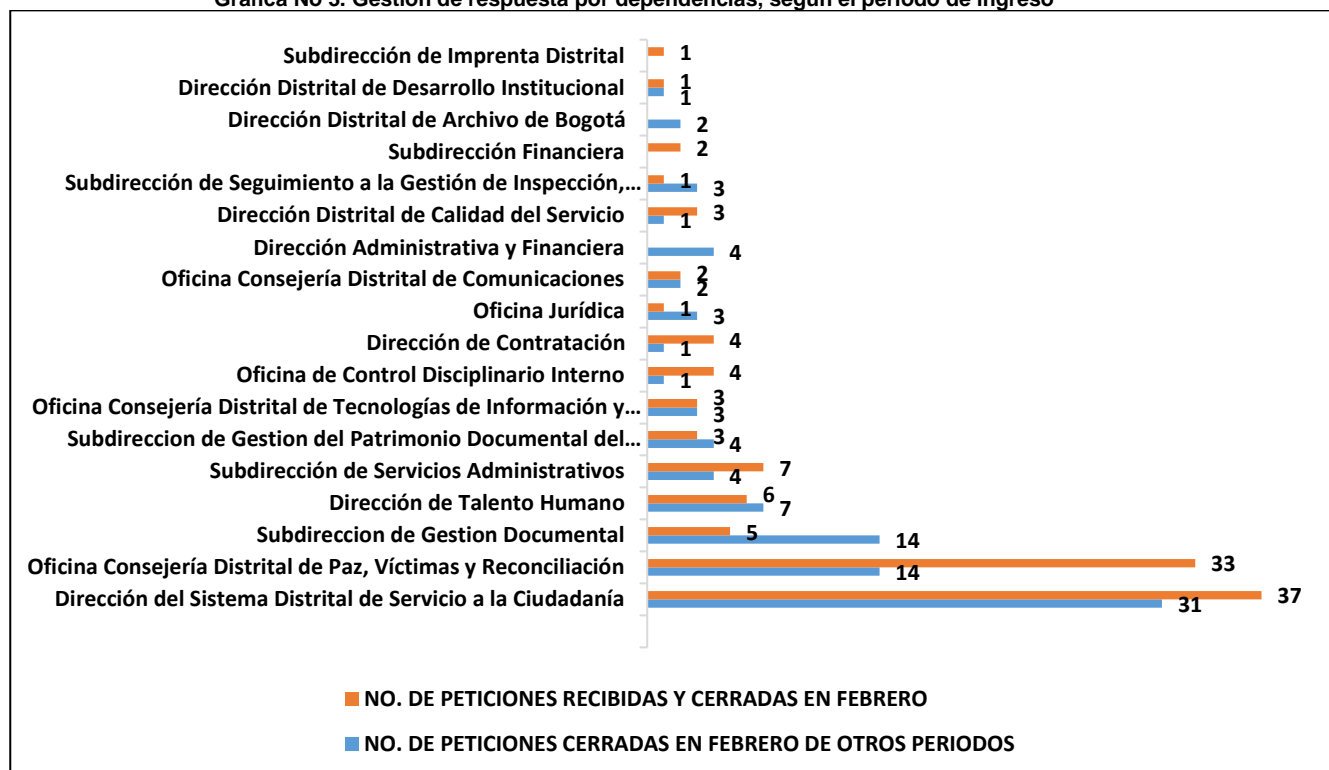
La Tabla No 5 muestra que 2 dependencias presentan un tiempo de traslado superior a los términos legalmente establecidos; a estas se les recomienda realizar mayor seguimiento de

sus competencias, frente a las peticiones asignadas, y así mismo darles traslado a través de Bogotá te escucha, dentro del tiempo establecido legalmente, en caso de no ser competente.

3.6.2 GESTIÓN DE RESPUESTA

En el mes de febrero, las dependencias de la Secretaría General emitieron 209 respuestas (Tabla No. 4); a continuación, se presenta la gestión de respuesta⁴ por dependencia, según el periodo de ingreso de la petición:

Grafica No 3. Gestión de respuesta por dependencias, según el periodo de ingreso



Fuente: Reporte Bogotá te escucha - generado 03/03/2025

Se observa que, de los 209 cierres realizados con respuesta definitiva, el mayor porcentaje 54,55%, corresponde a peticiones ingresadas en el mes de febrero, frente a las respuestas de peticiones que ingresaron en periodos anteriores (45,45%). Por otra parte, la Grafica No. 3 muestra que la Dirección del Sistema Distrital de Servicio a la Ciudadanía, con el 32,54% es la dependencia con mayor número de respuestas definitivas en el mes de febrero.

⁴ Las cifras de Peticiones recibidas y cerradas en el mes en cada dependencia, pueden ser mayores con respecto a las cifras consignadas en el apartado "3.2 Peticiones registradas por dependencia", teniendo en cuenta que "**Peticiones recibidas**" corresponden a las peticiones registradas más las peticiones que le son asignadas a la dependencia desde la Central de Gestión de Peticiones, otras dependencias u otras entidades del Distrito Capital. A su vez, las cifras de "**Peticiones registradas**" son aquellas que ingresan directamente en los canales dispuestos por la Secretaría General sin incluir las peticiones que posteriormente pueden ser asignadas a las dependencias por traslados de la Central Gestión de Peticiones o de otras dependencias o entidades distritales.

3.6.3 ANÁLISIS DE CALIDAD DE LAS RESPUESTAS

Se presentan los resultados de la evaluación de las respuestas emitidas por la Secretaría General a las peticiones ciudadanas, en cuanto a los criterios de coherencia, claridad, calidez, oportunidad y manejo del Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones en Bogotá te escucha:

Tabla No 6. Evaluación de respuestas en cuanto a parámetros de calidad

MUESTRA	COHERENCIA		CLARIDAD		CALIDEZ		OPORTUNIDAD		MANEJO DEL SISTEMA		Total Peticiones con Incumplimiento
	Cumple	Incumple	Cumple	Incumple	Cumple	Incumple	Cumple	Incumple	Cumple	Incumple	
31	31	0	31	0	31	0	31	0	31	0	0
	100%	0%	100%	0%	100%	0%	100%	0%	100%	0%	

Fuente: Reporte Sistema Distrital para la gestión de peticiones Bogotá te escucha - generado 03/03/2025

La muestra corresponde a 31 respuestas a peticiones ciudadanas, emitidas por las dependencias de la Secretaría General durante el mes de febrero.

Cumplimiento de criterios⁵

La evaluación de Calidad de las respuestas emitidas por las dependencias, muestra que el 100% de las respuestas evaluadas cumplen con los criterios de Coherencia, Claridad, Calidez, Oportunidad y Manejo del Sistema.

3.6.4 TIEMPOS DE RESPUESTA

Considerando los términos establecidos en el Art. 14 de la Ley 1437 de 2011 modificado por el Art. 1 de la Ley 1755 del 2015, en la Gráfica No 4 se muestra el porcentaje de respuestas emitidas en Bogotá te escucha⁶, dentro de términos de Ley, la cual muestra, que en febrero, todas las dependencias dieron respuesta dentro de los términos legales.

⁵**Claridad:** Hace referencia a que la respuesta emitida por la entidad, se brinde en lenguaje comprensible para la ciudadanía.

Coherencia: Relación que debe existir entre la respuesta emitida por la respectiva entidad y el requerimiento ciudadano.

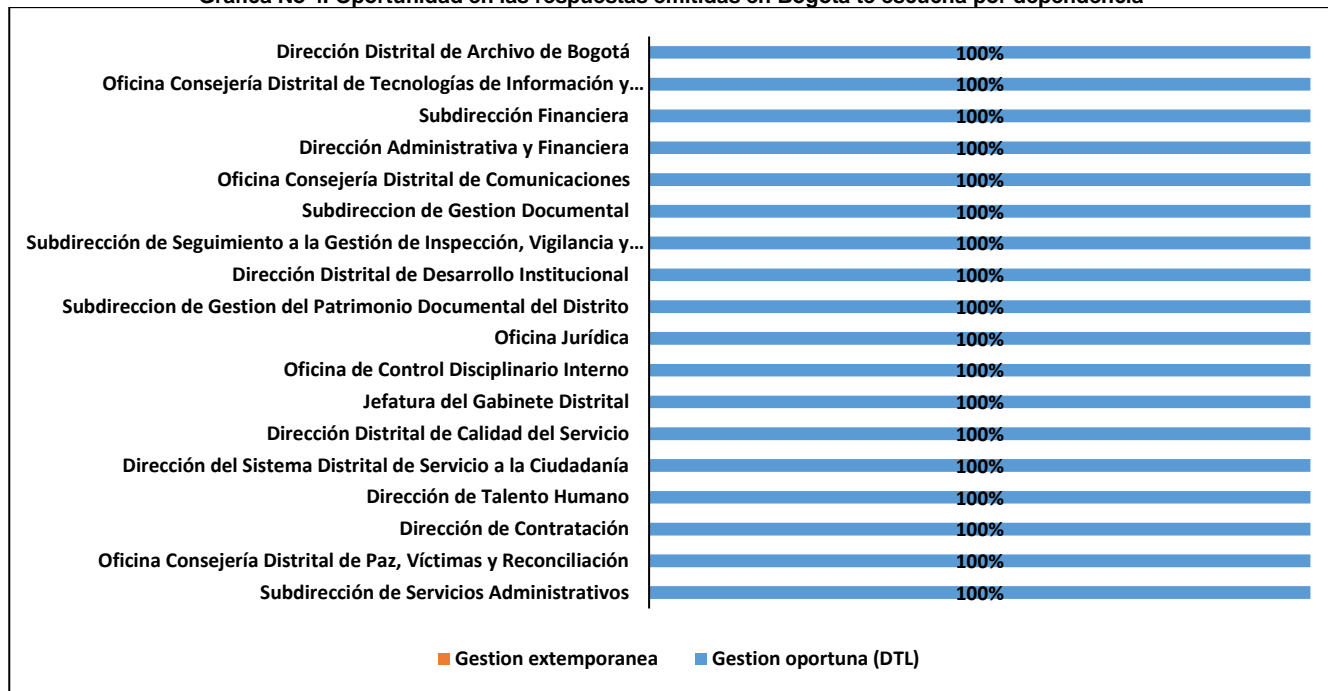
Calidez: Atributo entendido como el trato digno, amable y respetuoso que se brinda al peticionario o peticionaria con la respuesta a su petición.

Oportunidad: Hace relación a que la respuesta emitida por la entidad, se brinde dentro de los términos legales, según sea el tipo de solicitud.

Manejo del Sistema: Hace referencia a la correcta utilización o no del Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas por parte de los funcionarios que operan la plataforma.

⁶ Tiempos de respuesta calculados por el Sistema Bogotá te escucha, independientemente de la Evaluación de la calidad de las respuestas realizada posteriormente, por lo cual una respuesta emitida en términos en el Sistema, al ser evaluada en términos de calidad, puede clasificarse como inoportuna al no cumplir con los criterios establecidos o viceversa.

Gráfica No 4. Oportunidad en las respuestas emitidas en Bogotá te escucha por dependencia



Fuente: Reporte Bogotá te escucha - generado 03/03/2025

A continuación, se presentan las cifras de peticiones pendientes de cierre con corte al 28 de febrero, detallando las que se encuentran dentro de términos, así como las que se encuentran pendientes de cierre:

Tabla No 7 Peticiones pendientes de cierre en términos y peticiones vencidas por dependencia

DEPENDENCIA	PETICIONES PENDIENTES DE CIERRE (EN TÉRMINOS)	PENDIENTE CIERRE POR DESISTIMIENTO TÁCITO	PENDIENTE CIERRE POR DESISTIMIENTO O EXPRESO	PENDIENTE POR CONSOLIDAR RESPUESTA	TOTAL
Dirección Distrital de Calidad del Servicio	138	0	1	0	139
Dirección del Sistema Distrital de Servicio a la Ciudadanía	49	2	0	0	51
Oficina Consejería Distrital de Paz, Víctimas y Reconciliación	20	0	0	0	20
Subdirección de Gestión Documental	18	1	0	0	19
Dirección de Talento Humano	11	1	0	0	12
Subdirección de Gestión del Patrimonio Documental del Distrito	6	0	0	0	6
Jefatura del Gabinete Distrital	5	0	0	0	5
Subsecretaría de Servicio a la Ciudadanía	3	0	0	0	3
Oficina Jurídica	3	0	0	0	3
Subdirección de Servicios Administrativos	2	0	0	0	2

DEPENDENCIA	PETICIONES PENDIENTES DE CIERRE (EN TÉRMINOS)	PENDIENTE CIERRE POR DESISTIMIENTO TÁCITO	PENDIENTE CIERRE POR DESISTIMIENTO O EXPRESO	PENDIENTE POR CONSOLIDAR RESPUESTA	TOTA L
Subsecretaría Distrital de Fortalecimiento Institucional	1	0	0	1	2
Oficina de Control Disciplinario Interno	1	0	0	0	1
Dirección de Contratación	1	0	0	0	1
Subsecretaría Corporativa	1	0	0	0	1
Subdirección del Sistema Distrital de Archivos	1	0	0	0	1
Dirección Distrital de Archivo de Bogotá	1	0	0	0	1
Oficina Consejería Distrital de Comunicaciones	1	0	0	0	1
Dirección Distrital de Desarrollo Institucional	1	0	0	0	1
Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	1	0	0	0	1
Oficina Consejería Distrital de Tecnologías de Información y Comunicaciones - TIC	1	0	0	0	1
TOTAL	265	4	1	1	271

Fuente: Reporte Bogotá te escucha - generado 03/03/2025

Se evidencia que, con corte al último día de febrero, 265 peticiones ciudadanas se encuentran pendientes de cierre dentro de términos, es decir, no han superado el tiempo legalmente establecido. Por otra parte, 4 peticiones (de la Dirección del Sistema Distrital de Servicio a la Ciudadanía, Dirección de Talento Humano y Subdirección de Gestión Documental) se encuentran pendientes de cierre por desistimiento tácito; 1 petición de la Dirección Distrital de Calidad del Servicio se encuentra pendiente de cierre por desistimiento expreso del peticionario; y 1 petición de la Subsecretaría Distrital de Fortalecimiento Institucional se encuentra pendiente por consolidar respuesta en el sistema.

3.6.5 CATEGORÍAS Y SUBTEMAS MÁS REITERADOS

Tomando como base las 209 respuestas emitidas en el mes de febrero por las dependencias, a continuación, se muestran las categorías y subtemas más reiterados en la Secretaría General en el mes:

Tabla No 8. Categorías y Subtemas más reiterados

CATEGORÍA	SUBTEMA	PETICIONES
SISTEMAS DE INFORMACIÓN	RESTABLECIMIENTO CREDENCIALES DE ACCESO	10,05%
	UNIFICACIÓN DE CUENTAS DE USUARIOS	4,31%
	MANEJO Y FUNCIONALIDAD DEL SISTEMA DISTRITAL PARA LA GESTIÓN DE PETICIONES CIUDADANAS	1,91%
	CONSULTA DE DATOS HABEAS DATA	1,44%
	RECLAMO DE DATOS HABEAS DATA	0,96%

SERVICIO A LA CIUDADANÍA	ATENCIÓN DEL PERSONAL EN LOS PUNTOS	9,57%
	ASESORÍA Y ORIENTACIÓN CON RESPUESTA INMEDIATA	3,83%
	SERVICIO DEL PERSONAL DE APOYO	2,39%
	INFORMACIÓN INCOMPLETA	0,48%
MEDIDAS DE ASISTENCIA Y ATENCIÓN	AYUDA/ATENCIÓN HUMANITARIA EN OTRAS ETAPAS	12,92%
	AYUDA/ATENCIÓN HUMANITARIA INMEDIATA (AHI)	0,96%
PARTICIPACIÓN CIUDADANA	PARTICIPACIÓN EN GENERAL	12,92%
PERDÓN - OLVIDO	PERDÓN - OLVIDO	8,13%
DEMÁS CATEGORÍAS		30,14%
TOTAL		100%

Fuente: Reporte Bogotá te escucha - generado 03/03/2025

Se concluye que la categoría “Sistemas de Información”, es la más reiterada en la Secretaría General con 39 peticiones (18,66% del total de respuestas definitivas emitidas por las dependencias en el mes), desplazando de esta posición a “Servicio a la ciudadanía”, que, con el 16,27% se ubicó en febrero como la segunda categoría más reiterada en la entidad.

Adicionalmente, se observa que 4 categorías (Participación ciudadana, Sistemas de información, Servicio a la Ciudadanía, Medidas de asistencia y atención) también se ubicaron en el mes anterior (enero) en este ranking de las cinco categorías más reiteradas por la ciudadanía ante la Secretaría General.

Por otra parte, en la Tabla No 8 se clasifican 63 peticiones (30,14%) como “Demás categorías”, dentro de las cuales se encuentran las peticiones atendidas (con respuesta definitiva) con el subtema “Traslado a entidades Distritales”. Hay que mencionar que, en el periodo, la Subdirección de Seguimiento a la Gestión de Inspección, Vigilancia y Control dio cierre a dos peticiones utilizando el subtema “Traslado a entidades Distritales”, es decir, una falencia de clasificación de la petición en el cierre, teniendo en cuenta que un traslado no se considera una respuesta de fondo.

4. RECOMENDACIONES

- A las dependencias que en el mes de febrero presentan un número importante de peticiones pendientes de trámite, se les invita a darles atención en el menor tiempo posible, sin exceder los términos establecidos legalmente.
- Revisar los temas más recurrentes en las dependencias (Sistemas de información, Servicio a la Ciudadanía, Medidas de asistencia y atención, Participación ciudadana, Perdón - olvido) con el fin de adoptar las estrategias de mejoramiento necesarias para brindar cada día un servicio de calidad a los ciudadanos.

- Reiterar a todas las dependencias, validar en el menor tiempo posible la competencia institucional correspondiente, para asegurar que el responsable de atender la petición la tenga en su bandeja de entrada y pueda realizar los seguimientos correspondientes para emitir respuesta de fondo en los términos definidos por la Ley.
- A las dependencias (Dirección del Sistema Distrital de Servicio a la Ciudadanía, Oficina de Control Disciplinario Interno), que presentan tiempos de traslado superiores a los términos legalmente establecidos, se les invita a realizar seguimiento a las peticiones asignadas, y darles traslado a través de Bogotá te escucha, dentro del tiempo establecido legalmente, en caso de no ser competente.
- A las dependencias (Subsecretaría de Fortalecimiento Institucional, Dirección del Sistema Distrital de Servicio a la Ciudadanía, Subdirección de Gestión Documental, Dirección Distrital de Calidad del Servicio, Dirección de Talento Humano) que con corte al último día de febrero presentan peticiones pendientes de cierre, se les recomienda generar con oportunidad el cierre en Bogotá te escucha, para lograr el cierre definitivo de la petición.
- A la Subdirección de Seguimiento a la Gestión de Inspección, Vigilancia y Control, que dio cierre a peticiones con el subtema “Traslado a entidades distritales”, se le invita a subsanar las falencias de clasificación de las peticiones en el cierre, y se le recuerda que el traslado de la petición no se considera una respuesta de fondo.
- Recordar a todas las dependencias de la entidad, realizar el cargue inmediato de las peticiones en Bogotá te escucha cuando son recibidas por otros medios, entre otros, correo electrónico (cuya fecha de recibido fija el inicio de términos para la entidad), para que los mismos coincidan con los establecidos en la normatividad vigente y de esta manera evitar que se emitan respuestas fuera de los tiempos establecidos.
- Se invita a todas las dependencias de la entidad, a hacer buen uso y manejo del Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas – Bogotá te escucha.

Elaboró: Javier Fernando Pinzón – Profesional Universitario

Revisó: Martha Liliana Rodríguez Carrillo – Profesional Especializada

Aprobó: Ana María Pérez - Directora Distrital de Calidad del Servicio